FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 18-04-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS **PÓLIZA** 2579147

Productor: 2592 FRIGUGLIETTI FERNANDO OSVALDO Matrícula SSN: 52529 AG: 14

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 13-04-2023

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 13-04-2024

Término (en días)
366

Plan
100 - NORMAL

Endoso
0

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Póliza anterior
2126246

Fecha de emisión
08-04-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE GOMEZ DANIEL OMAR
DOMICILIO COSTA RICA N* 2129
LOCALIDAD CENTENARIO
CÓDIGO POSTAL 8309
PROVINCIA NEUQUEN
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 20177499510 / 17749951
ASEGURADO NRO. 1674923

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador") bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomad la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO		IMPORTE
1/12	13-04-2023	U$	298.00
2/12	13-05-2023	U$	298.00
3/12	13-06-2023	U$	298.00
4/12	13-07-2023	U$	298.00
5/12	13-08-2023	U$	298.00
6/12	13-09-2023	U$	298.00
7/12	13-10-2023	U$	298.00
8/12	13-11-2023	U$	298.00
9/12	13-12-2023	U$	298.00
10/12	13-01-2024	U$	298.00
11/12	13-02-2024	U$	298.00
12/12	13-03-2024	U$	297.42
TOTAL:		**U$S**	**3,575.42**

PERÍODO FACTURADO

13-04-2023	13-04-2024

Pago del Impuesto de sellos de U$S 46.23 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA					
U$S	2,669.08				
I.V.A.				**OTROS IMP. Y TASAS**	
U$S	654.99	U$S	46.23	U$S	145.07
PREMIO DEL ENDOSO					
U$S	3,575.42				
MONEDA CONTRATO		**TEA**		**CARGO FINANCIERO**	
DOLARES			5.00%	U$S	60.05

Más allá de que el presente contrato ha sido celebrado en moneda extranjera, las obligaciones emergentes del mismo serán cancelados en moneda de curso legal

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliz (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata 08 de Abril de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Expediente N* 0010203/2016

NOMBRE DEL AGENTE: FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción N°32003342 - Resolución N° 026/DPR/2012
Pagado por Declaración Jurada $46.23
Operación registrada con el N° 2579147
En DDJJ correspondiente al período 1° Quincena 04-2023

FRENTE DE PÓLIZA - CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACIÓN)

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTO RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS PÓLIZA 2579147

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

DOMICILIO DE RIESGO: REP ARGENTINA N* - LOCALIDAD: CENTENARIO PROVINCIA: NEUQUEN

Cob.Carga/ Descarga-Cant.Vehiculos	**Cantidad De Empleados**	**Cantidad De Ubicaciones Del Riesgo**
Hasta 5	Hasta 5	Ilimitado - República Argentina
Resp. Civil Cruzada	**Cob. Contaminacion Subita Y Accidental**	**Variacion Franquicia**
Si Cubre	NO CUBRE	Sin variación
Reposicion Suma Aseg.(Rc.Gral)	**Cubre Trabajos En Recintos De Terceros**	**Lugar/Caracteristicas Del Riesgo**
Sin reposición	No Cubre	Comercios/Industrias
Cob. Bienes Bajo Control Y Custodia	**Actividad R.C. Comprensiva**	**Cob. Maq/Eq.Const.Y Montaje-Cantidad**
NO CUBRE	Empresa de Transporte/Carga y descarga	0
Cob. Carga Transportada-Tipo De Producto	**Cob. Antenas/Mástiles-Ubicación**	
NO CUBRE	NO CUBRE	

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

I.....	**ID**	**A.....**	**B**	**B3**	**B7**	**B11.**	**B14**
B29	**B30**	**B31**	**50...**	**100**	**C.**	**C1**	**C1(105)**
D	**D1**	**D1(206)**					

RIESGOS CUBIERTOS

005 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA

De acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especificas y las presentes Condiciones Particulares, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en estas Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s.

Descripción de la actividad desarrollada:EMPRESA DE TRANSPORTE/CARGA

Ubicación del riesgo:REP ARGENTINA

Franquicia: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A.
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

La suma asegurada estipulada en las presentes Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza. (Cláusula 3 del Anexo A - Condiciones Generales).

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, la suma asegurada por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces la suma por acontecimiento, salvo disposición en contrario indicada más arriba en el dato Reposición de Suma Asegurada.

CARGAS ESPECIALES
Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma especifica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.
A falta de normas especificas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas, y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.
(Anexo B - Cl. 4)

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (N° 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICA ENERGY S L SUCURSAL ARGENTINA
30546689979 REPSOL YPF S.A. BARADERO 777- ENSENADA- BUENOS AIRES 0221-4298300
30707360778 TELEDRIFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA KM 16.5 ACCESO SUR LATERAL ESTE 5507 LUJÁN DE CUYO MENDOZA

COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

DATOS RELEVANTES

SUMA ASEGURADA

U$S 1,900,000.00

Federación Patronal Seguros S.A

Boca:99 Cajero:prod2592
Fecha/Hora:01/06/2023 13:36:20

Empresa: Federación Patronal Seguros S.A

Sucursal: 01
Ramo: 8 RESPONSABILIDAD CIVIL
Poliza: 2579147-0 Endoso: 0
Cuota: 2/12 Vencimiento 13/05/2023
GOMEZ DANIEL OMAR
Riesgo: RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS
Próxima cuota a abonar: 13/06/2023

Nro. Operación: 14888249-29
Nro. Validacion: 1E04872098

mporte: $ 74202 (U$S 298.00 a 249)

orma de pago: visa electron (debito)